

CUDAP: EXP-UNC: 0014415/2017

Córdoba, 19 FEB 2018

VISTO

El pedido presentado por María Felicitas Godoy, DNI 29.068.031, donde solicita que se le otorgue equivalencia de las asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional de Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que solicita el reconocimiento de: 1) Dibujo I por *Dibujo I* 2) Escultura I por *Escultura I* y *Escultura II* 3) Pintura I por *Pintura I* y *Pintura II* 4) *Teoría de la forma* por *Visión I* y *Visión II* 5) *Teoría del Color* por *Visión I* y *Visión II* 6) *Introducción a la Historia de las Artes* por *Introducción a la Historia de las Artes*, *Taller de Investigación en Artes* y *Elementos para una Teoría del Arte* 7) *Dibujo II* por *Dibujo II* y *Dibujo III*.

Que a fs. 129-130 la interesada presenta Certificado Analítico Oficial que da cuenta del cursado y aprobación de las materias en cuestión.

Que a fs. 8-110 y 115-127 presenta los programas de las materias aprobadas en la Universidad Nacional de Rosario.

Que la Comisión *ad hoc* de Pases y Equivalencias designada mediante Resolución HCD 307/2017, conformada por los profesores Pablo González Padilla, Marta Fuentes y Sara Carpio tomó conocimiento del pedido y se expidió mediante Actas del 12 de octubre de 2017 y del 02 de noviembre de 2017

Que las equivalencias de las materias solicitadas son concedidas por aplicación de la Ord. HCS N°12/86 Régimen de Equivalencias y de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar equivalencia total a la estudiante María Felicitas Godoy, DNI 29.068.031, en las materias Escultura I, Pintura I, Visión II y Sistemas de Representación de la Licenciatura en Artes Visuales, estando en regla con el sistema de correlatividades de dicho Plan 2014.

Artículo 2º: No otorgar equivalencia a la estudiante María Felicitas Godoy, DNI 29.068.031, en las materias Dibujo I, Escultura II, Pintura II, Visión I, Introducción a la Historia de las Artes, Taller de Investigación en Artes, Elementos para una Teoría del Arte, Dibujo II y Dibujo III de la Licenciatura en Artes Visuales.

Artículo 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a la interesada. Girar las actuaciones al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 0023
mjr

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba